

leí cada y quando por s. e. se mande se les ponga
en posesion de sus respectivos empleos; encuyus
no habiendo sido citados por dho. Josef Garcia como
sedio por su fiducia a dho. Joaquin de la Plaza
dho. Alejandro Chicano a Josef Lopez Secu.
dho. d.º fran.º Gonzalez ou fran.º Lopez Ochoa
dho. Juan Mexqueta ou fran.º Garcia sang.
dho. Antonio fern.º Garcia a Gregorio fernandez
dho. fran.º Pavia a Sines Rodriguez dho. Luis
Gonzalez a Antonio Montes. y dho. Manuel
Campoy a Antonio Pastor me.º Teneta confor
midad dho. s.º. Mas des recibieron juram.º por
dho. nuestro s.º y una señal de Cruz que hicie
ron los nuebam.º electos vasso del qual oficio
non cumplia bien y fiel.º con sus officios
q. no harian cobhecho ni llevaran dho. dema
siados a las partes procurando la paz
pp. y vien comun de este de andaluzia; Ten
guirud la vara de Justicia q. tenia dho. por
dho. Joa.º de la Plaza entregó a dho. Josef
Garcia Valladolid la q. tenia dho. por
Monro a dho. Alejandro Chicano. los Pues
tos q. ocupaban dho. s.ºes residores los ocu
paxon los s.ºes fran.º Gonz. y dho. Juan
Ern.º la vara de Alg.º me.º q. tenia dho.
fran.º Lopez la entregó a Ant.º fern.º
la q. tenia Diego Ern.º la entregó a dho.
fran.º Pavia la q. tenia Ant.º Monte
la entregó a Luis Gonz. y la de Ant.º Pastor
la entregó a Manuel Campoy. Mabiendo
las levantado en alto quedaron admitti
dos al suyo y exercicio de sus respectivos